

DECRETO N° 158/95

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 823/95 por la que el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza de cesión en comodato por el término de diez años, de un inmueble del dominio municipal, a la Empresa Aerosierra Turismo, en formación, para la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Helipuerto;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:PROMULGASE la Ordenanza N° 1054/95, sancionada por Resolución N° 823/95 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 22 de Noviembre de 1995.-

firmado: GABRIEL BATTAGLIA
Sec. O. y S.P.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal